

# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2023 EXTRACTO DE ACUERDOS

#### **Advertencias previas:**

(art.70.1 "In Fine" de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: ".... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local..." aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

# **ASISTENTES**

Manuel Angel Alvarez Alvarez	Alcalde en funciones
M Teresa Iglesias Fernandez	IU
Francisco Javier Garcia Gutierrez	IU
Ana Belen Alonso Losa	IU
Luis Angel Vazquez Maseda	IU
Rocio Antela Pino	IU
Alvaro Andres Gonzalez Gomez	IU

#### **AUSENTES**

Aníbal Vázquez Fernández Sr. Alcalde

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

# 1. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2023/40.

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE 2023.

Se aprueban, por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 11 de octubre de 2023.



2. SECRETARIA GENERAL. Referencia: SESJGL/2023/40.

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se presentan.

#### 3. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/11581.

ASUNTO Nº TRES.- CERTIFICACIÓN Nº4 DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MIERES. EDUSI. (ZONA OESTE)".

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº4 de las obras del "Proyecto para la mejora de la eficiencia energética en la red de alumbrado público de Mieres. EDUSI. (Zona oeste)" por importe de 480.181,18 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su ejecución.

#### 4. CONTRATACION.

Referencia: 2021/4215.

ASUNTO Nº CUATRO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES Y ZONAS ARBOLADAS EN EL CONCEJO DE MIERES".

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

#### PRIMERO .-

**1**°.- Acordar la prórroga con la empresa FCC Medio Ambiente S.A. con CIF: A-28541639 del contrato para la prestación del "Servicio de conservación, mantenimiento y limpieza de espacios verdes y zonas arboladas en el concejo de Mieres" por un importe de 521.012,99



## MIERES

euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

- **2.-** Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.
- **3.-** Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

#### 5. URBANISMO.

**Referencia: 2023/367.** 

ASUNTO N° CINCO.- LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CUADRIELLA 106 MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

#### PRIMERO.-

CONCEDER a Da \*\*\* de licencia de obras para la REFORMA DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en La Cuadriella 106 Mieres, Referencia Catastral: \*\*\*; reforma que consiste en trabajos de redistribución interior, cambio de carpinterías e incorporación de aislamiento térmico tanto del interior como exterior de la vivienda. Y en concreto, en derribo de tabique en la planta baja que separa área de acceso con escaleras y distribución en aseo, trastero y área de lavado. En la segunda planta derribo de muro que la divide actualmente y se proyecta una habitación con vestidor, salón cocina y comedor en un área; el baño se deja en la misma zona con las mismas dimensiones y nueva distribución. En el bajo cubierta se proyecta una habitación con pequeño vestidor y baño privado. Se cambiarán todas las ventanas para mejorar y el aislamiento términos y en algunas se modificará el tamaño para dar mayor paso de luz. No se realizará aumento de área alguna, siendo la reforma únicamente interior, modificando solo distribuciones y se rescatará el diseño original de la vivienda en sus cuatro fachadas.

Las obras de reforma deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos D. José Pis Fernández y Mario Carrera Oviedo, y en los términos



MIERES

DE

del informe técnico firmado por los técnicos municipales los días 23 y 24 de mayo de 2023, que se anexa a continuación.

Documento anexo: \*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Urbanismo, para su ejecución.

# ASUNTO Nº SEIS.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

# ASUNTO Nº SIETE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

# 8. CONTRATACION.

Referencia: 2023/6644.

ASUNTO Nº OCHO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA MUESTRA NACIONAL DE ANIMALES DE LIBRO GENEALÓGICO DE ASTURIANA DE LOS VALLES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

## PRIMERO.-

1º Adjudicar a la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Asturiana de los Valles - ASEAVA CIF: G33067257, el contrato para la prestación del servicio de "Organización de la Muestra Nacional de Animales del Libro Genealógico de Asturiana de los Valles" CPV: 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos y 03321000-5 Ganado bovino, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, al ser la entidad oficialmente reconocida para la gestión del programa de cría de la raza



**UA: SECRETARIA GENERAL** 

#### MIERES

Asturiana de los Valles, siendo la entidad reconocida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la Gestión del Libro Genealógico de la raza bovina Asturiana de los Valles, por un importe de 14.000 euros más 2.940 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 16.940 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración del contrato de UN AÑO, que podrá ser prorrogado por DOS anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

#### 9. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Referencia: 2023/5349.

ASUNTO N° NUEVE.- DONACIÓN, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES, DE INMUEBLE SITO EN AVENIDA MÉJICO 10 (ANTIGUA CALLE CABALLEROS DE ESPAÑA N° 12).

*(...)* 

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

#### PRIMERO.-

**1.**-Aceptar la donación ofrecida por la Administración del Principado de Asturias, a favor del Ayuntamiento de Mieres, de un inmueble sito en Avenida de Méjico 10 (antigua calle Caballeros de España nº 12) de Mieres, que a continuación se describe:

Se trata de un local de una superficie útil de 35 m², que linda al frente con la calle B y local número 16 que corresponde a la finca número 1 de la casa número 1 de la calle B, a la derecha con el local número 16, a la izquierda con la finca número 2, que corresponde al local número 15 y al fondo con el local número 15 y la plaza de San Pedro, cuya referencia catastral es 4631801TN7943S0004ZS.

- **2.** Calificar al bien como demanial quedando afecto al uso de fines socioculturales, dándose cumplimiento a la finalidad para la que ha sido donado.
- **3.-** Proceder a la formalización de la correspondiente escritura pública de aceptación de la donación, y formalizando inscripción en el Registro de la Propiedad y alta en el Catastro.



**UA: SECRETARIA GENERAL** 

#### MIERES

**4.**— Iniciar los trámites oportunos para dar de alta en el inventario municipal y en contabilidad el bien, una vez aceptada la donación, pasando a formar parte del patrimonio municipal como bien de dominio público.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Patrimonio (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

### **ASUNTOS DE URGENCIA**

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

# 10. CONTRATACIÓN Referencia: 2021/7053.

ASUNTO Nº DIEZ.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "PROGRAMA DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, PROMOVIENDO LAS VISITAS CAMINANDO A LOS RECURSOS TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES DE NUESTRO MUNICIPIO".

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

#### PRIMERO.-

**1.-** Acordar la segunda prórroga con POZU ESPINOS. CONSULTORIA Y GESTIÓN CULTURAL, S.L. del contrato para la prestación del servicio de "Programa de fomento de la actividad física y de la alimentación saludable, promoviendo las visitas caminando a los recursos turísticos y patrimoniales de nuestro municipio" por un importe de 19.239,00 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

- **2.-** Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.
- **3.-** Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto



**UA: SECRETARIA GENERAL** 

MIERES

en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

# 11. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2021/7383.

ASUNTO Nº ONCE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DE UN PROGRAMA \_EN **AGROECOLOGÍA EDUCATIVO** Α DESARROLLAR  $\mathbf{E}\mathbf{N}$ **CENTROS** EDUCATIVOS, FORMATIVOS, DE INTEGRACIÓN, DE DROGODEPENDIENTES  $\mathbf{EL}$ TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO **IMPULSO** DE ACCIONES INTERGENERACIONALIDAD Y MANTENIMIENTO DEL HUERTO COLECTIVO URBANO DE LA MAYACINA".

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

#### PRIMERO.-

**1.-** Acordar la cuarta prórroga con Grupo PFS Cantábrico Gestión Empresarial, S.L., con CIF B-74109943 del contrato para la prestación del servicio de "gestión de un programa educativo en agroecología a desarrollar en centros educativos, formativos, de integración, de drogodependientes y terapéuticos, así como el impulso de acciones de intergeneracionalidad y mantenimiento del huerto colectivo urbano de la Mayacina" por un importe de 21.780,00 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

- **2.-** Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.
- **3.-** Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.



MIERES

12. CONTRATACIÓN. Referencia: 2021/7374.

ASUNTO Nº DOCE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DESTINADO A PROVISIÓN DE PROGRAMAS TERAPÉUTICOS, REDUCCIÓN DEL DAÑO, ATENCIÓN SOCIOSANITARÍA DE FORMA AMBULATORÍA Y EN REGIMEN DE ESTANCIA DIURNA (SIN INTERNAMIENTO) A PERSONAS DROGODEPENDIENTES

(...)

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

#### **PRIMERO**

**1.-** Acordar la cuarta prórroga con la Fundación Centro Español de solidaridad Principado de Asturias (CESPA), del contrato para la prestación del "Servicio de centro de día destinado a provisión de programas terapéuticos, reducción del daño, atención sociosanitaria de forma ambulatoria y en régimen de estancia diurna (sin internamiento) a personas drogodependientes" por un importe de 110.000,00 euros (Formación exenta de IVA) y un número de 22 horas de formación a proporcionar al personal adscrito al contrato. Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

- **2.-** Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.
- **3** Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

#### 13. SECRETARIA GENERAL.

**Referencia: 2022/7967.** 









ASUNTO Nº TRECE.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE "MEJORA DE LA



**UA: SECRETARIA GENERAL** 

MIERES

EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO DEPORTIVO DE VEGA DE ARRIBA: PISCINA CLIMATIZADA, GIMNASIO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS"

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local,** por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

#### **PRIMERO**

- **1.-** Iniciar el procedimiento para la resolución del contrato de "Mejora de la eficiencia energética del conjunto deportivo de Vega de Arriba: piscina climatizada, gimnasio e instalaciones complementarias", por incumplimiento culpable del contratista.
- **2.-** Dar audiencia al contratista por plazo de 10 días naturales para que presenten las alegaciones que su derecho estimen convenientes.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

#### 14. CONTRATACION.

Referencia: 2023/8906.

ASUNTO N° CATORCE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

#### **PRIMERO**

- 1.- Tramitar expediente electrónico para la contratación del servicio de "Laboratorio para análisis de agua de consumo humano en el término municipal de Mieres".
- 2.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el gasto que conlleva esta contratación por un importe de 25.183,48 euros más 5.288,53 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 30.472,01 euros (IVA incluido).
- 3.- Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.



4.- Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.